

Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios

Acta No. 01 de 2023

FECHA: 23 de febrero de 2023

HORA: Desde las 8:30 a.m. hasta las 11:00 a.m.

LUGAR: Reunión Virtual, Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Dayana Higuera Cantor	Subdirectora de Mejoramiento Integral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Angela Rocío Díaz	Subdirección de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.	X		
Elba Nayibe Núñez Arciniegas	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	X		Para la sesión la reemplaza Edgar Español Subdirector de información Física y Jurídica
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		
Pilar del Rocío García	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
Alex Fabian Santa	Gerente Corporativo Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		Para la sesión lo reemplaza Luis Eduardo Salamanca
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora de Mejoramiento de Barrios	Caja de la Vivienda Popular - CVP		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Anderson Melo Parra	Subdirector técnico de Construcciones (E)	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR		X	
Edwin García Masmela	Director de Recursos Naturales	Corporación Autónoma Regional - CAR		X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación acta anterior del Comité Técnico de Legalización y Regularización.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Seguimiento a solicitudes de CT a entidades y ESP.
5. Seguimiento de consultas de la SEGAE a la SER de la Secretaría Distrital de ambiente.
6. Estado del proyecto de decreto de Formalización.
7. Avance de SDA con respecto a la resolución de alinderamiento de la quebrada las Delicias.
8. Quebradas pendientes por alinderar, procesos Legalización y Regularización (Formalización).
9. Estado del expediente del desarrollo Altamira.
10. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del Quorum:

Se verifica el Quorum, al inicio del Comité están presentes siete (7) miembros permanentes de los nueve (9) establecidos y se informa que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio. Se realiza la instalación del comité por parte del líder de Regularización/Formalización Urbanística, en nombre de la Secretaría Distrital del Hábitat y agradece la presencia de todos los invitados.

Se presenta el orden del día y pone en consideración de la mesa técnica la aprobación de esta, quienes aprueban y se continua con el orden del día.

2. Aprobación acta Comité de Legalización:

El comité se inicia señalando que, el acta del comité de Legalización y Regularización llevado a cabo el día 15/11/2022 fue enviada para lectura, revisión y sugerencias de ajuste por parte de los asistentes.

Se menciona que no se recibieron comentarios y ni sugerencias, en razón a esto, se somete el acta a consideración de los integrantes del comité. Sin embargo, la subdirectora Angela Roció Díaz, pide el favor que le permitan revisar el acta en el transcurso del día, para poder dar su aprobación ya que afirma que el acta del comité anterior solo le había llegado al correo electrónico hasta el día de ayer.

Se aprueba entonces que una vez la subdirectora Angela Díaz revise el acta, envíe por correo electrónico sus comentarios o su visto bueno, para aprobar el acta del comité realizado el 15 de noviembre de 2022.

3. Seguimiento a compromisos:

Continuando con el orden del día, se realiza la revisión de los compromisos como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Enviar a la Secretaría de Hábitat el concepto del desarrollo Santa Marta Vda Tunjuelito.	EAAB	17/11/2022 – cumplido
2. Enviar a la Secretaría de Hábitat el concepto del desarrollo Holanda II.	EAAB	15/11/2022 – cumplido
3. Realizar reunión interna antes de finalizar el año con la dirección jurídica de la SDP para aclarar el tema de la devolución de conceptos técnicos y la revisión de la legalización de los 6 barrios de río Tunjuelito.	SDP	Cumplido. La SDP aplicará el concepto jurídico de desistimiento de acuerdo con la ley 1077 de 2015.
4. La Secretaría de Planeación realizará las consultas internas necesarias para determinar quien definió el polígono de Tocaimita en el POT y si es posible ampliarlo un poco más del área ya definida	SDP	Compromiso pendiente, se debe hacer una revisión del tema con todas las entidades competentes, pero no se pueden hacer modificaciones al POT,

para incorporarlo al proceso de legalización.		indica la subdirectora Dayana Higuera de la SDP.
5. IDIGER enviará como soporte del compromiso anterior el shape del polígono que viene trabajando para el concepto de Tocaimita.	IDIGER	Se hace una modificación del compromiso en el cual, IDIGER remitirá a la SDP un documento técnico para la revisión y análisis de la SDP y luego de eso, ver la posibilidad de hacer una mesa técnica para tomar decisiones respecto al asentamiento Tocaimita. Antes del 03/03/2023

4. Seguimiento a solicitudes de CT a entidades y ESP

Se inicia con el instrumento de Regularización/Formalización donde se tiene los siguientes pendientes:

Las que corresponden a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como se describe a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
SANTA MARTA VDA TUNJUELITO	Ajustes	2-2022-60132	RECIBIDO**	
ALTAMIRA	Ajustes	2-2022-62210	RECIBIDO	
EL SALITRE (SUBA PARTE ALTA)	Conformación	2-2022-64102	RECIBIDO	
BARRIO LAS MANITAS	Ajustes	2-2022-47570	RECIBIDO**	
LA GRAN COLOMBIA	Conformación	2-2022-73615	RECIBIDO	
LA ESPERANZA CL 131A	Conformación	2-2022-74787	RECIBIDO	
SAN ISIDRO SECTOR CERRITO I	Ajustes	2-2023-3933	Correspondencia SIGA	11/01/2023
EL CODITO	Conformación	2-2023-8974	Correspondencia SIGA	13/02/2023
LA ESMERALDA SUR	Conformación	2-2023-9068	Correspondencia SIGA	14/02/2023

**Presentan condicionamientos por indeterminación de la ronda hídrica de los drenajes identificados.

Por su parte, la profesional Alejandra Rozo de la SDHT, resalta que para Legalización con la SDA se tienen pendientes los siguientes conceptos:

SDA				
ASENTAMIENTO	N° RADICADO SDHT	FECHA	N° RADICADO ENTIDAD	FECHA
TUNA ALTA CAMPESTRE 2	2-2022-81183	27/12/2023	2022ER336941	30/12/2022
PUERTA AL LLANO PORTAL DEL DIVINO NIÑO	2-2022-81803	28/12/2022	2023ER11467	19/01/2023
EL CEDRO I	2-2022-103295	30/12/2022	2023ER11251	18/01/2023
BOSA SAN JOSÉ	2-2022-72280	25/11/2022	2022ER300755	1/12/2022
SAN BLAS III SECTOR	2-2022-71427	22/11/2022	2022ER306082	25/11/2022
VILLA JULIANA	2-2022-99569	30/12/2022		18/01/2023

Sobre lo anterior, la profesional Lilian Bernal de la **Secretaría Distrital de Ambiente** informa que está tomando nota de los conceptos que la entidad tiene pendiente por responder, para poderlos expedir lo más pronto posible.

La profesional Alejandra Rozo reitera a la SDA que desde el área de Legalización se hicieron consultas adicionales a los conceptos, dirigidas a la Subdirección de Ecosistemas referente al alinderamiento de quebradas en los desarrollos Maravillas de Dios y Primavera Azul, e indica qué, es importante tener la trazabilidad en tiempos, sobre todo de respuesta ya que en muchos de los procesos tanto de Legalización como de Regularización no se requiere el alinderamiento o un estudios detallado en el concepto técnico solicitado.

Así mismo, el profesional Wilson López invita al comité a analizar la pertinencia de la precisión de estas solicitudes ya que en la actualidad los procesos de Regularización o Legalización de muchos barrios se encuentran frenados por estos estudios desde hace 3, 4 y 5 meses; y, pregunta a los miembros que ¿hasta qué punto se necesita saber o conocer todo el estado del alinderamiento de una quebrada que en varios casos esta por fuera de los límites del desarrollo objeto de intervención? o ¿solo los predios puntuales que se encuentran afectados por el alinderamiento?

Frente a lo anterior, la profesional Viviana Ávila de la Subdirección de Ecosistemas, indica, que le gustaría que le hicieran llegar los radicados de las solicitudes que se encuentran más demoradas en su respuesta, para ella poder hacer un seguimiento interno a las mismas y ver en qué estado se encuentran. Así mismo, le responde al profesional Wilson López que el nuevo POT trajo consigo unas rondas aproximadas y la Secretaría Distrital de Ambiente debe ajustar y precisar esa nueva cartografía, pero en este momento la afectación está en la cartografía oficial y se debe poner tal cual se encuentra.

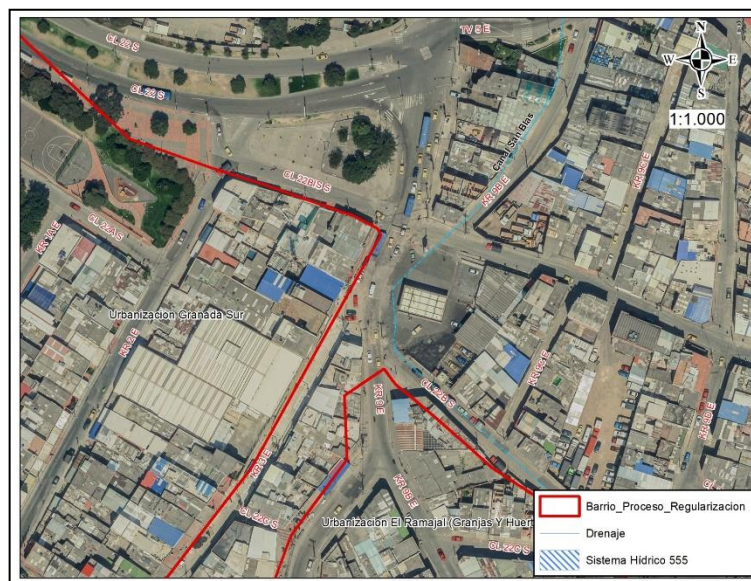
A su vez la doctora Dayana Higuera de la Secretaría Distrital de Planeación interviene para precisar que la Secretaría de Planeación es quien marca o desmarca, pero la afectación la da la entidad competente, llámese IDU, SDA o Acueducto; y continúa explicando que esas afectaciones tienen unas implicaciones jurídicas en el desarrollo del suelo, en términos de costos, valor, uso, goce o disfrute del suelo. Al final, lo que la Secretaría de Planeación implementa en el plano es lo que la autoridad ambiental conceptúa, ya que al final es quien lo desafecta o compra.

Retoma la palabra el profesional Wilson López, para indicar qué, este tipo de respuestas se han emitido desde la Secretaría de Ambiente, a partir de visitas con profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad a desarrollos con condiciones similares, en los cuales desde la Subdirección de Ecosistemas se realiza un informe técnico que soporta el concepto definitivo para casos como el mencionado anteriormente, en los cuales el drenaje o la quebrada no se identifica en el territorio por canalización o entubamiento.

Se pacta entonces, por parte de la profesional Viviana Ávila que revisaran los casos y queda el compromiso de tratarlo tanto con el equipo de legalización como con regularización, y, vuelve a recordar que le hagan llegar los radicados con los que se hizo el traslado a la SDA para hacer el respectivo seguimiento. Así mismo, Lilian Bernal propone que se haga seguimiento semanal a la gestión de las solicitudes de conceptos pendientes por presentar.

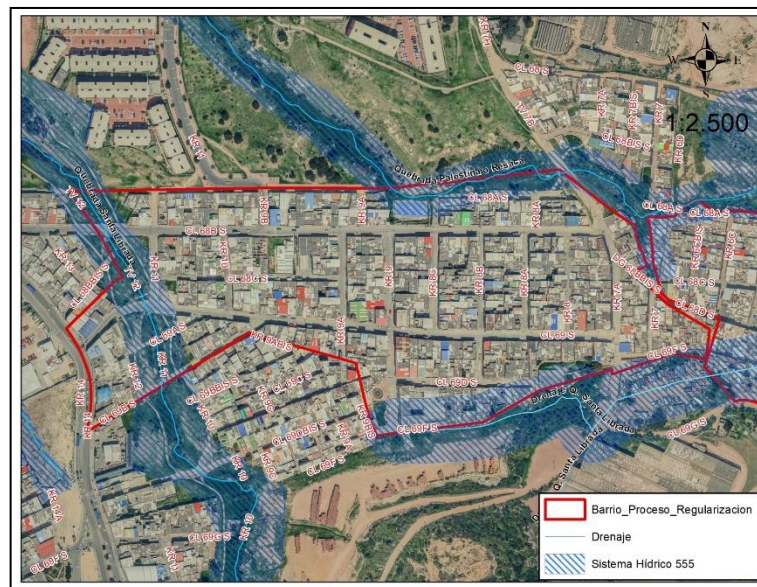
El profesional Wilson López, toma la palabra para presentar a la **Secretaría Distrital de Ambiente** unos casos específicos que se presentaron a la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) para que fueran conceptuados y que a la fecha están pendientes:

i. **Desarrollo Urbanización Granada Sur, localidad de San Cristóbal:**



- El radicado de entrada a la SDA de este desarrollo es el 2022EE221834 de 30/08/2022
- La situación por la que se solicita concepto técnico es por la existencia del Canal San Blas. Sin embargo, este canal no existe.
- La SEGAE consulta a la SER sobre la necesidad de alinderrar. Lo ideal sería que se respondiera que no es necesario.
- Ya en un radicado con el numero 2019EE213314 de 13/09/2019 se había respondido lo siguiente: *“(...) no afecta componentes de la Estructura Ecológica Principal o de importancia ambiental que constituya suelo de protección como lo evidencia el plano anexo, por lo cual se considera viable ambientalmente su Regularización (...)”*

ii. **Desarrollo Santa Marta Vereda Tunjuelito, localidad de Usme:**



- El radicado de entrada a la SDA de este desarrollo es el 2022EE294893 de 15/11/2022
- Mediante proceso interno No. 5641485 se consulta a la SER sobre la existencia o no de estos cuerpos de agua, así como su estado de alinderramiento y afectación al desarrollo en cuestión.

iii. **Desarrollo Las Manitas, localidad de Ciudad Bolívar:**



- El radicado de entrada a la SDA de este desarrollo es el 2022EE334187 de 28/12/2022
- El decreto 555 de 2021 indica que su ronda hídrica es estimada
- Mediante proceso interno No. 5722655 se consulta a la SER sobre la existencia o no de estos cuerpos de agua, así como su estado de alinderamiento y afectación al desarrollo en cuestión.

Durante su intervención, el profesional Wilson López pregunta a la Secretaría de Ambiente si las rondas Hídricas “Estimadas” que señala el decreto 555 de 2021, requieren estudio de alinderamiento, teniendo en cuenta que varios expedientes llevan tiempo esperando los estudios de alinderamiento y todos están bajo el Plan de Ordenamiento Territorial anterior, estudios que habría que volver a iniciar por el nuevo POT.

A la pregunta planteada, la doctora Dayana Higuera de la Secretaría de Planeación responde que, para aquellos expedientes que tengan documentación pendiente se aplicará el procedimiento del desistimiento, de acuerdo con la norma; la razón es que ni la Secretaría del Hábitat ni la Secretaría de Planeación puede mantener en su archivo un expediente vivo, que tiene pendientes que no se subsanaran en el corto o mediano plazo.

Continuando con la exposición de las solicitudes realizadas a entidades públicas, el profesional Wilson López de la SDHT, hace un recuento de aquellas que son competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP, donde se tiene que a la fecha se han recibido tres (3) conceptos y se encuentran pendientes cinco (5), de los cuales, uno se solicitó en diciembre de 2022 y los otros se solicitaron en febrero de 2023:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
SANTA MARTA VDA TUNJUELITO	Ajustes	2-2022-60778	RECIBIDO	
ALTAMIRA	Ajustes	2-2022-62212	RECIBIDO	
EL SALITRE (SUBA PARTE ALTA)	Conformación	2-2022-64081	RECIBIDO	
LA ESPERANZA CALLE 131A	Conformación	2-2022-74891	Correspondencia SIGA	9/12/2022
LA GRAN COLOMBIA	Ajustes	2-2023-8323	Correspondencia SIGA	8/02/2023
SAN ISIDRO SECTOR CERRITO I	Ajustes	2-2023-3931	Correspondencia SIGA	11/02/2023
EL CODITO	Conformación	2-2023-8964	Correspondencia SIGA	13/02/2023
LA ESMERALDA SUR	Conformación	2-2023-9082	Correspondencia SIGA	14/02/2023

Al respecto, desde la **Empresa de Acueducto** se informa que en efecto el concepto del desarrollo la Esperanza Calle 131ª, sería el único que está fuera de los tiempos y por lo mismo ya se notificó a la zona uno y se está a la espera de respuesta por parte de ellos para poder radicarlo a la Secretaría de hábitat, indica el ingeniero Luis Eduardo Salamanca.

Así mismo, desde el componente de Legalización, la Profesional Alejandra Rozó, comenta que los conceptos pendientes de la Empresa de Acueducto son los siguientes:

EAAB			
BARRIO	SDHT-SALIDA	FECHA	RECIBIDO ENTIDAD
MONTERREY 2	2-2022-70040	17/11/2022	
VILLA JULIANA	2-2022-99569	30/12/2022	18/01/2023
PUERTA AL LLANO PORTAL DIVINO NIÑO	2-2022-81817	28/12/2022	20/01/2023
CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA	2-2023-7664	06/02/2023	09/02/2023
MARAVILLAS DE DIOS	2-2023-7660	06/02/2023	09/02/2023

Frente al componente de Legalización, el ingeniero Luis Eduardo Salamanca responde que efectivamente el día anterior al comité había enviado los conceptos de Villa Juliana y Puerta al Llano. Manifiesta que, se encuentra preocupado por la solicitud de Monterrey 2, dado que desde el año 2022 viene advirtiendo que esa solicitud no la ha encontrado radicada en la EAAB y ya se verificaron los sistemas de correspondencia empresarial y tampoco se evidencia que haya sido radicada en la Empresa de Acueducto.

Por lo tanto, pide a la profesional Alejandra Rozó que le vuelvan a radicar la solicitud a la EAAB, e informe el número del radicado para poder hacer el respectivo seguimiento a la comunicación.

Para finalizar este punto de seguimiento, se da paso a IDIGER para que haga la presentación de los conceptos pendientes y el trámite que han realizado a estas solicitudes:

Al respecto, el profesional Gustavo Palomino de IDIGER inicia la presentación haciendo un balance del año 2022, informando que se emitieron 60 conceptos técnicos entre Legalización y Regularización con una cobertura de más de 14000 predios y más de 190 Hectáreas.

Del último comité realizado en 2022, para Legalización habían quedado pendientes 6 conceptos técnicos, de los cuales, se emitieron 3 estudios entre el 28 de noviembre y el 30 de diciembre. Así mismo, durante el mes de febrero del 2023 se han entregado otros 3 conceptos técnicos, tal y como lo muestra la siguiente tabla:

LEGALIZACIÓN ULTIMOS EMITIDOS 2022								
Conceptos Técnicos de Legalización 2023								
No.	CT	REMISORIA	MES	LOCALIDAD	UPZ	DESARROLLO	EE SALIDA	FECHA SALIDA
Pendiente ultimo comité 2022	CT-9056	RO-131818	Diciembre	10.Engativa	74. Engativa	Sector Laureles	2022EE20700	12/06/2022
Pendiente ultimo comité 2022	CT-9048	RO-130853	Noviembre	Rafael Uribe Uribe	54. Marruecos	Nuevo Pensilvania Sur Sector II	2022EE20093	28/11/2022
Pendiente ultimo comité 2022	CT-9068	RO-132776	Diciembre	18. Rafael Uribe Uribe	54. Marruecos	Nuevo Pensilvania sur III Sector	2022EE22515	30/12/2022
1	CT-9063	RO-132949	Febrero	18. Rafael Uribe Uribe	54. Marruecos	Callejon de Santa Barbara	2023EE1504	02/03/2023
2	CT-9064	RO-132949	Febrero	18. Rafael Uribe Uribe	55. Diana Turbay	La Cumbre - Sector Arrayanes	2023EE1504	02/03/2023
3	CT-9065	RO-134015	Febrero	18. Rafael Uribe Uribe	54. Marruecos	Marco Fidel Suarez Parte Alta 2	2023EE2029	02/10/2023

Para 2023 se espera entregar los siguientes conceptos:

- Maravillas de Dios y Primavera Azul que están pendientes de un estudio detallado de la evaluación de riesgo por avenida torrencial de la quebrada limas.
- Las Vegas de San José es un estudio grande que está pendiente y la entidad tiene previsto finalizarlo en abril de 2024.
- Sector Villa Gladys se solicitó una aclaración cartográfica a la Secretaría Distrital de Planeación y a la fecha no se ha recibido respuesta.
- Puerto Rico II Sector se encuentra elaborado en un 80% pero al igual que Villa Gladys está a la espera de una respuesta de la SDP de una aclaración cartográfica.
- Tuna Alta Campestre II está dentro de los términos y se estima dar respuesta para el 22 de marzo de 2023.

LEGALIZACIÓN PENDIENTES 2023

Pendientes						
No.	Radicado Entrada	Entidad Solicitante	Localidad	Desarrollo	Observaciones	
1	2022ER24464	SDHT	19. Ciudad Bolívar	Maravillas de Dios	Se dio respuesta con el RO-133396 y RO-133401 desde el Grupo de Estudios y Diseños del IDIGER, se están elaborando los estudios detallados de "EVALUACIÓN DE RIESGO POR AVENIDA TORRENCIAL DE LA QUEBRADA LIMAS", se debe compilar los resultados, y recomendaciones que se generen producto del estudio detallado en el Concepto de Legalización del desarrollo Maravillas de Dios, y primavera azul por tal motivo se estima su entrega para mediados del mes de abril de 2023	
2	2022EE15655 y 2022EE16606	SDHT	19. Ciudad Bolívar	Primavera Azul	Se dio respuesta con el RO-133027 de radicado 2022EE21396, el IDIGER emitirá la actualización del respectivo Concepto Técnico de riesgo, una vez se cuente con los resultados del estudio de detalle del río Tunjuelo, no obstante el CT anterior permanece Vigente	
3	Radicado IDIGER 2022ER18195 Solicitud de refundación y/o actualización del concepto técnico No. CT-8430 del 7 de noviembre de 2018 y Oficio No. 2021EE13166 del 01/10/2021 se allego el concepto técnico No. CT-8898 Adenda No. 1 al Concepto Técnico CT-8430 del 7 de noviembre de 2018.	SDP	7. Bosa	Las Vegas de San Jose		

LEGALIZACIÓN PENDIENTES 2023

4	2022ER16433 IDIGER	SDP	10. Engativa	Sector Villa Gladys	Se dio respuesta con el RO- 131990 de radicado 2022EE21396, que solicito aclaración cartografica a la fecha no se tiene respuesta de la SDP
5	2-2022-161182 SDP 2022ER20150 IDIGER	SDP	18. Rafael Uribe Uribe	Puerto Rico II Sector	Se encuentra elaborada en un 80% en el RO-132949 de radicado 2023EE1504 se Solicita Aclaración Cartografica, no se ha dado respuesta por parte de la SDP
6	2023ER2984	SDHT	11. Suba	Tuna Alta Campestre II	Esta dentro de términos se estima respuesta para 22/03/2023

Pasando a los conceptos pendientes de Regularización, el profesional Gustavo Palomino expone lo siguiente:

- El Portal II Etapa tiene un avance del 95%, se encuentra en proceso de revisión y se espera entregarlo en unas 2 semanas.
- Mirador de la Estancia tiene un avance del 50% de elaboración, el barrio colinda con el polígono de Altos de la Estancia, tiene una ocupación de espacio público de alta complejidad y se espera entregarlo a mediados del mes de abril.
- El desarrollo Las Manitas presenta un avance del 20% de elaboración, se solicitó aclaración cartográfica a la Secretaría de Hábitat y está ya fue recibida, por tanto, se espera entregarlo a mediados de abril.
- Los desarrollos La gran Colombia y la Esperanza Calle 131A, tienen un avance del 20% y 30% respectivamente, están a la espera de una aclaración cartográfica y se espera poder entregarlos a mediados del mes de abril.

- En 2023 se recibieron 2 solicitudes nuevas, correspondiente a los desarrollos El Codito y La Esmeralda Sur, los cuales presentan un porcentaje de avance muy bajo de elaboración y se espera poder entregarlos a mediados del mes de mayo.
- Granada Sur ya se había entregado pero la Secretaría de Hábitat solicito una adenda para aclarar unas áreas y cartografía que no se contempló en el concepto técnico inicial.

REGULARIZACIÓN PENDIENTES

No.	SOLICITUD	BARRIO	ESTADO / OBSERVACIONES
1	2022ER15636	El Portal II Etapa	Avance 95% - En revisión – Se solicitó aclaración cartografía con 2022EE17958
2	2022ER19194	Mirador de la Estancia	Avance 50% - En elaboración – Se solicitó aclaración cartografía con 2022EE22014
3	2022ER20407	Las Manitas	Avance 20% - En elaboración. – Se solicitó aclaración cartografía con 2023EE162
4	2022ER22401	La Gran Colombia	Avance 20% – Se solicitó aclaración cartografía con 2023EE1234
5	2022ER23080	La Esperanza Calle 131A	Avance 30% - Se solicitó aclaración cartografía con 2023EE162
6	2023ER3274	El Codito	Radicado 13-02-2023 - En elaboración 10%
7	2023ER3355	La Esmeralda Sur	Radicado 14-02-2023 - En elaboración 10%
8	2023ER16824	Granada Sur	Avance 95% - En revisión – Se emitió con 2022EE19974 – Se solicitó otra adenda por diferencias en la información cartográfica por parte de la SDHT.

A lo presentado por el profesional Gustavo Palomino, el ingeniero Wilson López informa que en el caso del barrio Mirador de la Estancia se están haciendo visitas a terreno de detalle para identificar las áreas de espacio público ocupadas y se espera dar respuesta a la solicitud en dos semanas.

Para los desarrollos “La Esperanza Calle 131ª” y “Las Manitas”, la Secretaría del Hábitat emitió las respuestas a las solicitudes de aclaración cartográfica y se tienen los radicados de los oficios entregados a IDIGER. En relación con el desarrollo La Gran Colombia, se está elaborando la respuesta y se espera entregarla a más tardar al finalizar esta semana, según menciona el profesional Wilson López.

Por su parte, la profesional Alejandra Roza recomienda que los conceptos sean emitidos en los tiempos que indica IDIGER y que, por ahora, no se realizarán más solicitudes de conceptos, salvo unas adendas que está pidiendo la Secretaría Distrital de Planeación. Adicionalmente, señala que la Empresa de Acueducto está ratificando conceptos técnicos en el marco del anterior POT (Decreto 190 de 2004) y lo que se requiere es que sean elaborados en el marco del Decreto 555 de 2021.

Para Finalizar este punto, la profesional Alejandra Roza deja constancia que se siguen enviando comunicaciones a ENEL-Codensa para solicitar conceptos técnicos, pero a la fecha

no los han respondido y tampoco se han conectado a las reuniones del comité para poder hacer un seguimiento al tema.

5. Seguimiento de Consultas de la SEGAE a la SER de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Lo relacionado con este punto fue tratado en el contenido de lo expuesto en el punto 4 y por tanto se da por revisado.

6. Estado del Proyecto de decreto distritales para Regularización (Formalización).

En este punto, el profesional Wilson López le da la palabra nuevamente a la Secretaría Distrital de Planeación a través de la doctora Dayana Higuera para que exponga al comité sobre los avances que se han tenido a la fecha, del proyecto de decreto de Formalización.

Al respecto, la doctora Dayana Higuera indica que es importante mencionar que, todas las entidades del distrito están trabajando en la reglamentación del POT, y se está trabajando con una agenda regulatoria, generada y acordada por la alcaldesa de Bogotá. En ese orden de ideas, los diferentes actos administrativos van avanzando según la agenda regulatoria.

En este momento se está trabajando en los que están priorizados y en efecto el decreto de formalización no está priorizado en la agenda regulatoria de la alcaldesa. Sin embargo, en lo que sí se ha avanzado es con los temas técnicos, incluso la línea de trabajo que se ha estimado al interior de la Secretaría de Planeación implica el desarrollo de unas fases de recorrido de los actos regulatorios y el año pasado se generaron unos primeros borradores. Así, la intención de la Subdirección del Mejoramiento Integral es poder avanzar de igual manera como sucedió con el decreto de legalización y programar mesas de trabajo en las que se exponga el borrador del decreto y se logren acuerdos técnicos, para posteriormente pasar a las siguientes fases relacionadas con temas jurídicos, los cuales tienen una priorización y una agenda establecida. En consecuencia, el compromiso para este año es realizar las mesas técnicas antes de terminar el primer semestre.

Interviene el profesional Wilson López para proponer que en el presente año, se pueda dejar y entregar a las directivas un borrador conjunto de decreto, desarrollado entre la Secretaría de Hábitat y la Secretaría de Planeación.

Dayana Higuera de SDP expresa que, una vez se emita el decreto de Legalización, se retoma el borrador de formalización y se plantea el trabajo técnico para dejarlo proyectado en 2023.

A lo anterior, pregunta la profesional Alejandra Roza si se tiene una fecha estimada de cuando quedará en firme el decreto de Legalización.

Responde la doctora Dayana Higuera que, por ahora se tiene estimado para mediados de marzo, pero aún se encuentra en primera ronda jurídica distrital. Agrega que se tuvo concepto

favorable de la Secretaría General para el tema de la comisión intersectorial y con ese certificado se envió la última versión.

Retoma la palabra la profesional Alejandra Roza, para pedir entonces que se establezca el compromiso de citar un comité extraordinario apenas quede en firme el decreto de Legalización, con el fin propósito de exponer a las entidades integrantes del actúa comité la manera como se va a gestionar el comité técnico a través del nuevo decreto.

La doctora Dayana Higuera, está de acuerdo con hacer el comité extraordinario, el cual sería en efecto la primera sesión de este nuevo comité, debido a que este escenario tuvo bastantes cambios. Por ejemplo: las sesiones no serían periódicamente cada 2 meses.

Al respecto, interviene el profesional Jesús Delgado de IDIGER para indicar que, habría sido ideal conocer el borrador de decreto, en el entendido que en el comité extraordinario del 13 de diciembre de 2022, se realizaron una serie de preguntas al proyecto de decreto y la Secretaría de Planeación quedo de responderlas vía correo electrónico, tarea que no sucedió. Por lo anterior, cuando el decreto este subido a LEGALBOG , se agradecería que el IDIGER sea informado para hacer la respectiva revisión y observaciones antes que sea aprobado.

La doctora Dayana Higuera retoma la palabra para indicar que, el decreto fue publicado en el mes de enero, y posteriormente se desmontó y no se tuvieron observaciones. No obstante, en términos generales algunas de las observaciones de IDIGER sobrepasan lo que podría llegar a establecerse en el decreto. Sin embargo, aquellos comentarios que fueron pertinentes o sobre el alcance que tenía el decreto si fueron incluidos.

De igual manera, la doctora Angela Roció Díaz toma la palabra para expresar que entiende que el proceso para recibir observaciones es LEGALBOG pero recuerda la discusión que se tuvo del tema en el mes de diciembre al interior del comité y las muchas dudas que quedaron por resolver y pregunta a la Secretaría de Planeación si las observaciones que hizo el DADEP fueron tenidas en cuenta, especialmente porque la entidad está interesada en el tema particular de que la Ley 2044 le exige al distrito iniciar el proceso de titulación de las zonas señadas en los asentamientos legalizados y no se puede hacer de forma unilateral. Ahora se debe radicar un expediente técnico jurídico a la oficina de instrumentos públicos para que posteriormente el Distrito se convierta en el propietario de esos predios.

El DADEP ha tenido varios requerimientos de las entidades de control solicitando explicaciones sobre el incumplimiento de la Ley 2044, y lo que se ha respondido es que esta debía reglamentarse al interior del distrito y lo que se hizo al interior de la entidad fue ya tenerlo como un procedimiento dentro del inventario de los bienes del distrito del DADEP y está en el decreto 072 de 2023, que es el reglamentario de espacio público.

Sin embargo, la oficina de registro de instrumentos públicos solicita al DADEP que las áreas de los planos legalizados sean incorporadas en la cartografía catastral. Sin embargo, se presenta el inconveniente de la no correspondencia entre los planos urbanísticos producto de

los legalizados y la cartografía catastral. En razón a ello, en este momento hay más de 48 legalizados sin poder titular.

Al respecto, la doctora Dayana Higuera responde que el problema al que hace referencia la doctora Angela Roció Díaz tiene que ver con los legalizados del pasado y en efecto, este decreto va hacia el futuro, no es retroactivo. La posición jurídica es darle al decreto reglamentario el alcance que debe tener. Entonces, a través del decreto reglamentario de espacio público se estipula todo lo relacionado con lo que comenta la doctora Angela Díaz del DADEP.

7. Avance de SDA con respecto a la resolución de alindramiento de la quebrada las Delicias

En este punto toma la palabra Lilian Bernal para indicar que en este momento la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, está realizando reuniones conjuntas con la CAR para sacar una resolución conjunta de dicho alindramiento. Informa que se cuenta con el concepto geomorfológico por parte de IDIGER, concepto de la Empresa de Acueducto y con la información que le corresponde a la Secretaría de Ambiente.

Al respecto, la profesional Alejandra Rozo pregunta a la SDA ¿Cuánto tiempo podrían tardar estas reuniones con la CAR?, a lo que la profesional Lilian Bernal responde que no tiene una fecha exacta ya que es un tema que se venía trabajando desde el año pasado, pero solo hasta ahora se logró realizar la reunión. El cuerpo de agua está en las dos jurisdicciones y por tanto se requiere una resolución conjunta por las dos autoridades ambientales y para ello también se requiere que la CAR realice sus estudios y el acotamiento del área que les corresponde.

La profesional Alejandra Rozo propone que para la próxima reunión que tenga la SDA con la CAR, se invite también a los dos componentes, tanto Legalización como Regularización para que hagan parte de esa mesa de trabajo. La SDA aprueba la propuesta y queda como un compromiso de esta sesión.

8. Avance de estudios de quebradas pendientes por alindrar, procesos Legalización y Regularización (Formalización)

Continuando con el punto de alindramiento de quebradas, el profesional Wilson López pregunta a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto ¿Qué avances han tenido desde el ultimo comité sobre este tema? Y presenta la relación de estudios de alindramiento pendientes:

ESTUDIOS DE ALINDRAMIENTO DE QUEBRADAS EN PROCESOS DE LEGALIZACIÓN	
DESARROLLO	QUEBRADA

Bosque Calderón Tejada	Las Delicias
Las Delicias del Carmen	Callejas
San Martín de Porres sector III y IV	Canal Sucre o Canal Cataluña
Tabor Altaloma	Afluente 2 de la Quebrada Limas

La profesional Lilian Bernal de SDA indica que, tanto la quebrada Delicias como Callejas, comparte jurisdicción con la CAR y como se comentó en el punto anterior, los conceptos ya fueron enviados a la CAR para que ellos hagan su respectiva revisión y tener pronto la resolución de ambos cuerpos de agua.

El afluente dos de quebrada Limas, está a la espera del concepto geomorfológico de IDIGER y recuerda a los integrantes del comité que por disposición del nuevo POT, este estudio quedó a cargo de IDIGER y no se puede continuar con el proceso sin dicho concepto.

ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS DESARROLLOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	
DESARROLLO	QUEBRADA
LOS III REYES PRIMERA ETAPA	Q. Santa Rita
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	Q. Cañada el Rincón
DANUBIO AZUL	Drenaje Q. La Olla
PARDO RUBIO	Q. Pardo Rubio
SAN BLAS II SECTOR	Drenaje Q. Ramajal
ALVARO BERNAL SEGURA	Quebrada El Baúl

Respecto a lo estudios de alinderamiento de quebradas para desarrollos en proceso de Regularización, dice la SDA que la quebrada Santa Rita, está a la espera del concepto de IDIGER al igual que la quebrada Cañada el Rincón, La Olla y Pardo Rubio.

Del drenaje Ramajal se solicitó una verificación por parte del Acueducto y se está a la espera de ese oficio al igual que la quebrada el Baúl. De todas estas quebradas ya se solicitaron los oficios al IDIGER del componente geomorfológico, precisa la profesional Lilian Bernal.

9. Estado del expediente del desarrollo Altamira.

Wilson López, líder del componente de Regularización de la SDHT, explica que se requiere tratar este punto con la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que se conformó y ajustó el expediente de Regularización/Formalización del desarrollo Altamira y fue radicado en el marco de una priorización establecida a raíz del proyecto de Revitalización en el ámbito del Cable aéreo de San Cristóbal.

La idea es pedir a la Secretaría de Planeación que le puedan dar prioridad al trámite de este expediente y en ese sentido, se invitó al comité a la abogada Alba Cristina Melo, profesional de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat para que pueda exponer este proyecto y de esta manera la Subdirección de Mejoramiento Integral de la Secretaría de Planeación pueda conocer del tema y gestionar el trámite del expediente del desarrollo Altamira según corresponda.

Inicia entonces su presentación la profesional Alba Cristina Melo para exponer lo que es el “Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo de San Cristóbal - PIR CASC”

PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE SAN CRISTÓBAL - PIR CASC
ALCANCES

OBJETIVO: Complementar la integración urbana del Cable Aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico del territorio desde el enfoque del Sistema Distrital del Cuidado.

COMPONENTES PIR CASC

- 1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ESTACIONES, PILONAS Y CULATAS (IDU)**
- ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 1 Y GRUPO 2)**
- 2. CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD ENTRE NODOS (SDHT)**
- 3. VITALIDAD URBANA EN ESPACIOS PÚBLICOS REMANENTES (SDHT)**
- EQUIPAMIENTOS (ALTAMIRA Y LA GLORIA)**
- 4. NODOS PARA LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (ERU + SDCRD)**
- VIVIENDA**
- 5. MANZANAS VITALES PARA CUALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA ERU + MEJORAMIENTO SDHT)**

Ubicación:

VEHÍCULOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIR CASC

DECRETO 368 DE 2021 - ANUNCIO DE PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN / ADOPTADO
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 932 DE 2021 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIR CASC (VINCULA 10 ENTIDADES) EN EJECUCIÓN
CONVENIO DERIVADO 1 No. 943 DE 2022 Y CONVENIO DERIVADO 2 No. 988 DE 2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN

Este es un proyecto que es prioritario para la alcaldesa, tiene un seguimiento especial y específico de la Junta de Infraestructura cada dos meses, dentro del desarrollo se ancla el proyecto del cable y tiene el objetivo de integrar toda el área urbana alrededor de la línea del cable y desarrollar dos proyectos especiales que son los nodos de equipamiento para la permanencia y el desarrollo de actividades del cuidado en Altamira y La Gloria.

Adicionalmente, la Secretaría de Hábitat está haciendo intervenciones de espacio público en unas áreas ya definidas y este proyecto en general tiene los siguientes componentes:

Componente 1: Infraestructura del Cable.

Componente 2 y 3: Espacio público, intervención en espacio público existente y saneamiento de este espacio público.

Componente 4: Nodos de equipamiento.

Componente 5: áreas de oportunidad de vivienda.

Todo lo anterior, en el marco normativo adoptado del decreto 368 al 2021, modificado por el decreto 214 y 297 del 2022 y en el marco de esta normativa se expidió un convenio interinstitucional, el 932 del 2021, donde participa DADEP, IDRDR, IDU, Secretaría de Cultura, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Secretaría

de Desarrollo económico, la ERU y la Secretaría del Hábitat; y se desarrollaron unos convenios derivados que van amparando cada una de las 45 intervenciones que se tienen pensadas dentro del área.

Finaliza su intervención la profesional Alba Cristina Melo, indicando que este es el antecedente de la intervención que se piensa hacer en Altamira, en el marco del proyecto del cable aéreo y lo que genera la necesidad de priorizar el expediente de regularización/formalización.

Al respecto, el profesional Wilson López indica que el expediente se radicó ante la SDP en 2017, estuvo dos años al interior de la Secretaría de Planeación, fue devuelto y se volvió a radicar a la SDP en 2019. Luego, nuevamente en 2021, dos años más tarde, en 2021 regresó a la Secretaría de Hábitat y en este caso fue necesario solicitar a las entidades la actualización de conceptos en el marco del Decreto 555 de 2021 y realizar nuevamente todos los análisis correspondientes. Finalmente, se radicó el lunes de esta semana y de acuerdo con lo expuesto, se requiere sea priorizado para la etapa de formulación y adopción a cargo de la SDP.

10. Propositiones y varios

10.1 Régimen de Transición según Decreto 555 de 2021.

Desde la Secretaría de Planeación, la subdirectora Dayana Higuera informa que a partir de la gestión de la Secretaría del Hábitat, actualmente 61 expedientes cuentan con auto de inicio y presentan avance en alguna de las etapas y actividades resultantes de los estudios que debe realizar la Secretaría de Planeación para los instrumentos de Legalización y Regularización. Así las cosas, en el marco de la transición que permite el POT y de la armonización normativa para evitar desgaste administrativo, se solicita a través del comité tener en cuenta el parágrafo del Decreto 555 que menciona hacer uso del periodo de transición, siendo la Secretaría de Hábitat la entidad que solicite la transición para los 61 expedientes en cuestión al decreto 555 de 2021.

Dayana Higuera aclara que esta petición no implica un retroceso en lo que la Secretaría del Hábitat ha entregado, sino que permite una armonización de los asentamientos y expedientes presentados con el decreto 555 de 2021. Agrega que la Secretaría de Planeación hizo una revisión de los impactos y no se encontraron repercusiones considerables en la mayoría de los casos. Sin embargo, tomando como ejemplo el caso del barrio Altamira, donde se proyectan actuaciones estratégicas e intervenciones prioritarias del distrito, evidentemente existen unas condiciones normativas que deberían estar alineadas con el POT actual y no con el anterior.

Frente a la explicación que hace la Secretaría de Planeación, interpela la profesional Alejandra Roza y solicita se aclare si la petición de la Subdirectora de la SDP se refiere a que la Secretaría del Hábitat debe radicar por oficio la solicitud de que los 61 barrios entren en el

proceso de transición del decreto 190 al decreto y si se plantea una sola carta por los 61 barrios o debe ser una por cada barrio.

Responde la doctora Dayana Higuera que desde la Secretaría de Planeación se va a proyectar el artículo de transición de legalizados, en el cual se señala que los expedientes que fueron conformados en debida forma podrán entrar en el régimen de transición y hacer la solicitud al tránsito de la norma actual. En fundamento de lo anterior, debe existir una motivación expresa del interesado, el cual en este caso sería la Secretaría del Hábitat como entidad que gestiona el expediente y lo radica en la Secretaría de Planeación. Lo anterior, para que la SDP tenga el sustento para hacer el trabajo correspondiente con las comunidades de acuerdo con el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Desde la Secretaría de Hábitat, la profesional Alejandra Roza manifiesta que es necesario realizar la consulta al área jurídica de la entidad y desde allí se oriente el lineamiento al respecto. Así mismo, esta solicitud se hará previo memorando u oficio de parte de la Secretaría de Planeación haciendo la consulta e incluyendo los expedientes que ya se encuentran con auto de inicio y requieren entrar en régimen de transición. Así mismo, es recomendable realizar una reunión entre las áreas jurídicas de ambas entidades para revisar el tema.

10.2 Trámite en el SUIT para el instrumento de Legalización.

La Secretaría de Planeación expone al comité que el trámite correspondiente a “Legalización de asentamientos humanos” quedó cargado en el SUIT por parte de la SDP y próximamente se informará el link para la respectiva consulta. Adicionalmente, el Departamento de la Función Pública ha solicitado que la Secretaría del Hábitat genere un OPA, para lo cual la Secretaría de Planeación informará por oficio a la Secretaría de Hábitat lo relacionado con la creación de un OPA en la plataforma del SUIT con la etapa competente para la Secretaría del Hábitat.

En cuanto al trámite de Formalización, se debe tener el nuevo decreto reglamentario toda vez que este instrumento no está incluido en un decreto del nivel nacional.

Observaciones y/o conclusiones:

Se agradece a las entidades asistentes su valioso apoyo, y se informa que se estará citando de forma ordinaria el próximo comité técnico una vez se tenga el nuevo decreto de Legalización.

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Realizar reunión con la SDHT parar revisar los casos que no requieren estudios detallados de alinderamientos de quebradas.	SDA-SDHT	Sin fecha
2. Realizar mesas de trabajo de manera técnica para poder avanzar con el decreto de formalización.	SDP	Sin fecha
3. Una vez quede en firme el decreto se realizará un comité extraordinario, para contarle a todas las entidades como se va a manejar el comité técnico de ahora en adelante.	SDP	Sin fecha
4. SDA invitará a la Secretaría de Hábitat a la próxima reunión que se realice con la CAR	SDA	Sin fecha
5. SDP enviará oficio a la SDHT para que se revise el tema de la armonización al decreto 555 de los expedientes ya radicados en Planeación Distrital.	SDP-SDHT	Sin fecha
6. Realizar mesa de trabajo conjunta entre las áreas jurídicas de la SDP y la SDHT.	SDP-SDHT	Sin fecha
7. SDP comunicará a la SDHT sobre el trámite a realizar ante el DAFP para el trámite del componente de legalización	SDP	Sin fecha

En constancia firma,

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Camila Cortés Daza

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ LEGALIZACIÓN Y
REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Firma de quien ejerce la Presidencia:



Dayana Higuera Cantor

PRESIDENTE COMITÉ LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DE BARRIOS

PROYECTÓ: Javier Orlando Mondragon Sosa – Contratista Subdirección de Barrios

REVISÓ: Diana Alejandra Rozo Corona – Contratista Subdirección de Barrios
Wilson David López Granada – Contratista Subdirección de Barrios